



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2009 094 - 11**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Srta. **MARIANELA CAMAÑO SAAVEDRA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en Nota FAUG N° 51/2009 de fecha 20 de enero de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de enero de 2009, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso la Srta. **MARIANELA CAMAÑO SAAVEDRA**, Académica del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, con el objeto de continuar estudios de Master en la Universidad de Cataluña, España.
2. El Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **MARIANELA CAMAÑO SAAVEDRA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**